



Resolución de Alcaldía

N.º 031-2026-MDY

Yarabamba, 20 de abril de 2026

VISTO:

El Memorandum n.º 009-2026-ALC-MDV, de fecha 20 de abril del 2026, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba; el Oficio n.º 133-2026, de fecha 24 de marzo 2026, emitida por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, Oficio Múltiple n.º 0000018-2026-MIDIS-VMPEs, de fecha 07 de abril del 2026, emitida por el Viceministro de Políticas y Evaluación Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20 inciso 6 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20 inciso 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con fecha 07 de abril del 2026, mediante Oficio Múltiple n.º 0000018-2026-MIDIS-VMPEs, el viceministro de Políticas y Evaluación Social, remite una invitación al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, a la Ceremonia de reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal, INCLUIR PARA CRECE, Gestión local para las personas en su Novena Edición (2025) a realizarse el día 21 de abril de 2026.

Que, mediante Oficio n.º 133-2026-ALC-MDY, de fecha 24 de marzo del 2026, el alcalde de la Municipalidad de Yarabamba, solicita audiencia conjunta para atención de la problemática hídrica y financiamiento de inversiones prioritarias en el distrito de Yarabamba; en ese sentido el director general de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforma la reunión a realizarse el día martes 21 de abril del 2026.

Que, mediante Memorandum n.º 009-2026-ALC-MDV, de fecha 20 de abril del 2026, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía al Econ. Nicolas Bernal Borda con DNI.º 29643142, Gerente General para que en su representación se le designe facultades administrativas y a la Srta. Regidora Alida Belén Tito Soto con DNI n.º 45841319, para que en su representación se le designe facultades políticas propias del cargo del despacho de alcaldía, para los días 21 y 22 de abril del 2026, en razón de la ausencia de la autoridad edil, considerando que mediante Oficio Múltiple n.º 0000018-2026-MIDIS-VMPEs, se cursa una invitación para asistir al evento público de reconocimiento de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", asimismo se cursa una invitación para asistir a una reunión técnica con la Dirección General de Presupuesto Público.



Que, estando a lo expuesto en los considerandos, así como a los fundamentos señalados, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo y sus modificatorias, que dispone que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por tanto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, por los días 21 Y 22 de abril del 2026, las facultades administrativas del alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba al Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda, identificado con DNI n.º 29643142, en su calidad de Gerente Municipal, o a quien haga las veces, designado mediante documento formal.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR, por los días 21 y 22 de abril del 2026, las facultades políticas propias del cargo del Despacho de Alcaldía a la Srta. Regidora Alida Belén Tito Soto, identificada con DNI n.º 45841319, en su condición de regidora hábil del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la presente Resolución a los interesados y demás Órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA
Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE